



Montevideo, 27 de agosto de 2021.

**R.de D.N° 261/2021**

**Acta 1145**

EE2021-67-001-000347

**Tomado conocimiento y atento** al Reglamento de Situaciones Funcionales Invalidantes, aprobado por R.de D. N° 125/2017 de fecha 15 de marzo de 2017 y a que la funcionaria Sra. Paula Mariana Bertalot Cedrés C.11.160, manifestó su intención y conformidad expresa a retornar a tareas postales compatibles con su actual encuadre de salud; **se dispone:**

- 1) Amparar en el beneficio previsto en el reglamento citado a la funcionaria Sra. Paula Mariana Bertalot Cedrés C.11.160, por el término de 6 (seis) meses, en forma excepcional sin que sienta precedente y desde la fecha de la presente resolución.
- 2) Cometer a la División Recursos Humanos recabar información aclaratoria del dictamen de la Junta Médica de ASSE, informando a Directorio una vez obtenida.
- 3) Cometer Gerencia General la determinación y asignación de nuevas tareas, en virtud a lo dispuesto en el numeral anterior.
- 4) Establecer que mientras se mantenga comprendido en el régimen antes dispuesto, la funcionaria Sra. Bertalot perciba las remuneraciones actuales asociadas al cargo y grupo ocupacional que actualmente ocupa, no siendo de aplicación compensaciones adicionales que eventualmente tenga la nueva tarea asignada.
- 5) Transcribese a las Gerencias General, Distribución Zonal, Coordinación Operativa, Recolección y Distribución – Zona Sur y a la Oficina de Liquidación de Sueldos.
- 6) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación correspondiente.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE  
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA  
SECRETARIO GENERAL**